



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 DE JUNIO DE 2.000.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 06/2.000

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS

REFERENCIA: PONER A DISPOSICION DE CONTADURIA GENERAL DE LA
PROVINCIA DOCUMENTACION RELACIONADA AL
INFORME BRINDADO EN CUMPLIMIENTO DE LA
CIRCULAR C.G.P. N° 07/2.000.

DIRIGIDO A :

Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos
Financieros o quienes hagan sus veces de las Jurisdicciones y Entidades del
ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

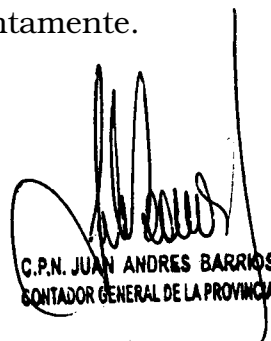
A los fines de validar la información
brindada, en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular C.G.P. N° 07, de
fecha 28 de abril de 2.000 -Estado de Movimiento del Tesoro, por el primer
trimestre/2.000 y abril/2.000-, deberá ponerse a disposición de los
Profesionales Auditores designados por esta CONTADURIA GENERAL DE LA
PROVINCIA, la documentación que respalde el informe antes referido.

El presente requerimiento se realiza
en el marco de las facultades otorgadas por la Ley N° 4938, que establece y
regula "La Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de
los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial", en sus
Artículos 121 ° y 126°, disponiendo éste último que: "A los efectos de ejercer el
control interno, la Contaduría General tendrá acceso directo a todo tipo de
documentación de registro referidos al ámbito de su competencia, en uso de las
funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello,
todos los agentes y/o autoridades de las Jurisdicciones y Entidades
dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración,
considerándose la conducta adversa como falta grave".

Atento a ello, lo solicitado deberá estar,
en ese Organismo, a disposición de esta Contaduría General el día lunes 05 de
junio de 2.000, a 08,30 horas.

Atentamente.




C.P.N. JUAN ANDRES BARRIOS
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA